



Exp.021  
Núm.VIII/2000/724

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN**, la categoría académica de Profesor Titular "A", establecida en el artículo 21 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I. La **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta los 35,000 puntos de su segunda etapa de homologación, y tampoco el puntaje de los rubros A.1.1.1.1, B.1, A.5.4, A.5.5, A.1.2.1, A.1.2.2, A.1.2.3, A.5.1.1, A.5.1.2 y A.5.3, por todo lo anterior solicita se revise nuevamente su expediente, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a la categoría de Profesor Titular "B".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que se reconoce la omisión del puntaje anterior, no procede el reconocimiento de la productividad por estar en un periodo intermedio del dictamen de la segunda etapa y su impugnación el factor A.1.1.1.1, fue evaluado correctamente, se reconoce la omisión del factor B.1 y A.5.5; las actividades de modificación y evaluación del plan de estudios y el A.5.12 no están acreditados por

AV. JUÁREZ 2700 (P.O. 19), CP 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



el SEMS, el A.5.4, A.5.1.1 y A.5.3, no existen documentos probatorios en su expediente; por lo que se modificará su tabla de puntaje histórico de 35,000 de la segunda etapa de homologación, en el B.1 y el A.5.5 con 1,000 y 200 puntos respectivamente; y se le ratifica la categoría asignada.

III. La recurrente **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además pido se me acepte como prueba superviniente tres copias de actividades como aplicador de la prueba de aptitud Piense II y de mi desempeño como secretario de la materia de Administración III.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que se acepta la modificación del puntaje según contestación de agravios para totalizar 75,290 puntos y además acredita los elementos cualitativos de participación en grupos técnicos de apoyo, dirección de programas de actualización disciplinar y dirección de trabajo colegiado; correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Por lo anterior procede su promoción a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que la recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

**SEGUNDA:** Se dictamina a la **C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN** la categoría académica de **Profesor Titular "B"** adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

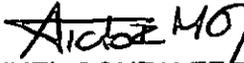
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ    LIC. PORFIRIO BARAJÁS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON    LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA / FAX. (91-3) 825 79 72  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO